

noticias **N**

# Las claves y proyecciones del proyecto de eutanasia

**LEY CHILENA**

Asistencia pasiva no es penada

En Chile, el tema de los cuidados se encuentra en la Ley de Derechos y Deberes del Paciente, de 2012. En su artículo 16 indica que "la persona que fuere informada de que su estado de salud es terminal, tiene derecho a otorgar o denegar su voluntad para someterse a cualquier tratamiento que tenga como efecto prolongar artificialmente su vida, sin perjuicio de mantener las medidas de soporte ordinario". La norma agrega explícitamente que "en ningún caso, el rechazo de tratamiento podrá implicar como objetivo la aceleración artificial del proceso de muerte, la realización de prácticas eutanásicas o el auxilio al suicidio".



Proyecto de ley busca legalizar la asistencia activa de la muerte / AGENCIAUNO

**Activa.** Se permitiría que alguien ayude a otro a morir bajo estrictas circunstancias.

**Apoyo.** Adhesión de personeros de la oposición hace prever una posible aprobación.

**Diego Hermosilla P.**

"Tenemos un gran tema pendiente", dijo el Presidente, Gabriel Boric, durante su Cuenta Pública, a principios de mes. El Mandatario se refería a la postergada discusión de una ley que permita y regule la eutanasia, es decir, la muerte asistida.

"Les debemos una respuesta a quienes sufren enfermedades terminales incurables que conllevan una disminución avanzada e irreversible de sus capacidades, con sufrimientos físicos persistentes e intolerables

que no se pueden aliviar y que él o la paciente consideran inaceptable", agregó.

Boric prometió que le pondrá urgencia a un proyecto que lleva años detenido. "Es un acto de empatía, responsabilidad y respeto", cerró. El proyecto fue ingresado en 2011 y se mantuvo

congelado hasta 2014. Antes de 2021 se aprobó una ley de cuidados paliativos, que no los limitaba al cáncer. Después, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad la iniciativa, pero duerme desde entonces en el Senado, sin urgencia. Tras el anuncio presiden-

cial, la encuesta Cadem preguntó si se estaba de acuerdo en avanzar en este tema y 70% se mostró a favor, aunque 66% ve "poco o nada probable" que se transforme en ley.

La norma propone que la persona que solicita la muerte debe tener un problema

de salud grave e irremediable que haya sido diagnosticado por dos médicos especialistas; ser chileno o tener residencia superior a 12 meses, para evitar el "turismo de eutanasia"; ser mayor de 18 años, pese a que la idea inicial incluía menores con autorización de los padres; estar consciente para poder hacer la solicitud y certificado de un psiquiatra. El texto permite a los doctores, en tanto, una cláusula de conciencia, si no quieren llevar a cabo el procedimiento.

El diputado Vlado Mirosevic (PL) es uno de los principales impulsores de la norma. "Cualquier liberal y yo, como parlamentario, no tengo ninguna pretensión de imponer una creencia a un ciudadano respecto de la mirada sobre la vida o la muerte", dice, y aclara que "sólo el paciente puede tomar la decisión, no la familia, no un tercero, no el médico".

El haber sido anunciada en el mismo discurso con el proyecto de aborto libre le ha jugado una mala pasada a este proyecto, pues muchos parlamentarios los unen para referirse al

"derecho a la vida". Sin embargo, en 2018 un proyecto fue ingresado por el diputado Andrés Longton (RN), mientras que otros como Erika Olivera (Demócratas) o Carla Morales (RN) han manifestado apoyo. Es decir, hay cierto apoyo en la derecha, lo que hace prever que podría ser aprobado también en el Senado.

Pero no todos lo ven con buenos ojos. Desde la Comisión de Salud, el senador Francisco Chahuán (RN) ha dicho que "vamos a priorizar el proyecto de cuidados paliativos, que estamos trabajando hace un tiempo, y estamos haciendo los esfuerzos para que sus beneficios lleguen a todos quienes lo necesitan". Declaraciones similares han manifestado Felipe Kast (Evópoli) y Javier Macaya (UDI). El diputado Mauro González (RN) es más directo e indica que "en relación a la eutanasia, no estoy de acuerdo con la intervención para poner fin a la vida".

## Adhesión en el mundo va en alza

Lentamente la eutanasia gana espacio e incluso se permite tratar a extranjeros. En la región, Colombia y Ecuador ya legislaron.

**D. H. P.** La Organización Mundial de la Salud explica que la "eutanasia es la acción deliberada de una persona con la intención de provocar la muerte sin dolor a otro sujeto, o no prevenir ese deceso por causa natural". Allí se definen los conceptos de eutanasia activa o pasiva. El organismo aclara que debe haber un sufrimiento físico, emocional o espiritual incontrolable y

pone como ejemplos el cáncer, aunque también la demencia avanzada. Por eso las discusiones en Chile.

Pocos son los países que han avanzado en tener una ley de eutanasia. La asistencia activa es legal en Países Bajos (desde 2001), Bélgica (2002), Luxemburgo (2008), Canadá (2016), España (2021) y Ecuador (febrero de 2024). En Colombia, está en la Constitución desde 1998, pero carece de reglamento.



Manifestación en Canadá proeutanasia. / DYING WITH DIGNITY

En Suiza, la cooperación al suicidio no es delito mientras no existan motivos egoístas y el país se ha convertido en destino de quienes quieren una muerte asistida en otras

naciones, pues el procedimiento se hace en recintos especiales como un hogar, no hospitales, donde se espera la muerte "con dignidad".

Austria (2021) necesitó de

una sentencia del Tribunal Constitucional para la aprobación. Esa misma instancia en Alemania e Italia ha dictado sentencias en las que lo permiten en determinadas circunstancias, pero llamaron a sus parlamentos a legislar adecuadamente.

En once legislaciones estatales de EE.UU. existe el derecho a un suicidio asistido cuando la supervivencia esperada es de menos de seis meses, situación que se repite en otro país federal, Australia, así como en Nueva Zelanda (2020), que tiene territorios autónomos.

El caso de Chile -es decir, en trámite la eutanasia activa, pero ya permitida la pasiva- se repite en Portugal, Francia e Irlanda.